

## Concurso Asociativo

# DI Proyectos de Equipamiento 2025

## BASES

La VINCI a través de la Dirección de Investigación (DI) convoca a los académicos y las académicas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) a postular al concurso DI Proyecto de Equipamiento 2025.

### 1. Objetivos

Apoyar el desarrollo científico y tecnológico dentro de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), facilitando el acceso a equipamiento para investigadores (as).

Fomentar la colaboración y cooperación entre las diferentes facultades y unidades académicas de la PUCV, a través del uso conjunto y eficiente del equipamiento adquirido.

Incentivar la inter y transdisciplinariedad por medio del uso compartido del equipamiento entre varios equipos de trabajo en investigación, creación e innovación.

Contribuir al fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico en la región mediante la inversión en equipamiento para investigación, creación e innovación.

### 2. Requisitos de los postulantes

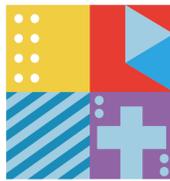
2.1. Podrán participar profesores (as) Jerarquizado (a)s o Asociado(a)s, e investigadores (as) asociados(as) con contrato PUCV. Esto excluye a los (las) investigadores (as) postdoctorales.

2.2. El proyecto deberá incluir como mínimo a 3 investigadores (as) de la PUCV.

2.3. Se deberá involucrar, idealmente, a académicos (as) al menos a 2 unidades académicas diferentes de la PUCV. También se admitirán proyectos en los que todos (as) los (las) académicos (as) pertenezcan a la misma unidad académica, siempre que se argumente y justifique en el formulario de postulación la relación de las líneas de investigación, creación e innovación como multi, trans o interdisciplinarias.

2.4. Deberá designarse a un (a) académico (a) como director (a) del proyecto, y a otro (a) como coordinador (a) del proyecto.

2.5. Cada investigador (a) **podrá participar en una sola postulación a este fondo**, independiente de su rol en la propuesta (director (a), coordinador (a), investigador (a)).



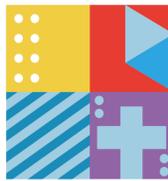
- 2.6. Será deseable que el equipo de investigadores (as) posea equilibrio de género entre sus participantes, directores (as), coordinadores (as) e investigadores (as). En caso de empate en adjudicación, se privilegiará el grupo que cumpla con perspectiva de género.
- 2.7. El equipo deberá demostrar permanencia en Chile durante la postulación y el desarrollo del proyecto.

### Restricciones de participación

- 2.8. No podrán participar en este fondo de equipamiento interno académicos (as) con Proyectos en ejecución Asociativos Externos (Anillos, Milenios, Basales, FONDAP, FONDEQUIP) y otros que permitan la adquisición de equipamiento.
- 2.9. No podrán participar en este fondo de equipamiento interno, académicos (as) que hayan adjudicado la convocatoria pasada de esta línea de financiamiento.
- 2.10. El (la) postulante deberá respaldar desde su Unidad Académica, que existe el espacio y las condiciones para la instalación del equipo adquirido. Usar carta tipo para tal propósito adjunta en estas bases.

### 3. Financiamiento

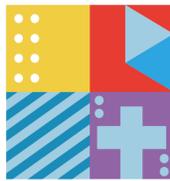
- 3.1. El monto máximo de financiamiento para los proyectos será de **hasta \$4.500.000.-** (5 proyectos).
- 3.2. Los recursos disponibles se deben destinar exclusivamente a la adquisición de equipamiento científico y tecnológico y accesorios, así como los costos de traslado, instalación, operación y puesta en marcha.
- 3.3. Se considerarán postulaciones que soliciten este fondo de equipamiento como contraparte para comprar equipamiento con costo superior a 4.5 millones. En estos casos, se deberá indicar la fuente de financiamiento disponible, e incluir en su propuesta el monto de la contraparte que dispone. Usar carta tipo para tal propósito adjunta en estas bases.



## 4. Postulación

- 4.1. Las postulaciones se realizan ÚNICAMENTE vía [este](https://forms.gle/oDW5jA4WZVZ9UbSK9) formulario de postulación o <https://forms.gle/oDW5jA4WZVZ9UbSK9>. **NO se aceptarán archivos enviados por correo electrónico.**
- 4.2. El proyecto deberá contribuir al menos a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El equipo deberá explicar cómo se integra la tributación en su propuesta.
- 4.3. La propuesta deberá explicitar tributación al menos a un Desafío País.
- 4.4. La propuesta deberá explicitar tributación al menos a un Desafío Política Regional de Valparaíso.
- 4.5. El equipo deberá indicar a qué "Nivel de investigación PUCV" tributa. Para revisar el punto dirigirse [aquí](#)
- 4.6. Dependiendo del tipo de propuesta, se debe incluir la siguiente información/documentación.

Documentación requerida	Mediano	Menor
<p><b><u><a href="#">Formulación de postulación</a></u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Formulación de la propuesta: Resumen, objetivos, justificación.</li> <li>-Articulación con trabajo actual y previo del grupo de investigación</li> <li>-Impacto en procesos de pregrado y postgrado</li> <li>-Plan de gestión</li> <li>-Justificación de recursos solicitados</li> </ul>	sí	sí
<p><b><u><a href="#">CV / Productividad del equipo de trabajo</a></u></b></p>	si	si
<p><b><u><a href="#">Declaración de inexistencia de Equipo</a></u></b></p> <p>En la que se indique por las Unidades Académicas que no existe el equipo que se va adquirir (Usar carta tipo)</p>	sí	no
<p><b><u><a href="#">Carta Apoyo</a></u></b></p> <p>Por parte de Director(a) de la Unidad académica, del director (a) del proyecto</p>		



i. Apoyo de la Unidad Académica.	sí	sí
ii. Compromiso de aportes, de ser requerido (Usar carta tipo )	sí	no
<b>Recursos solicitados</b>	sí	sí
Cotizaciones		

## Proceso de evaluación

- 4.7. Los proyectos serán inicialmente revisados de acuerdo a su pertinencia en este concurso. La falta de documentación como Cartas de Apoyo de las Unidades Académicas y/o cotizaciones serán causal irrevocable de inadmisibilidad.
- 4.8. Cada propuesta debe indicar el tipo de evaluación al que opta: **1:** Artes, Ciencias Sociales y Humanidades; **2:** Ciencias Exactas e Ingeniería.
- 4.9. Dos factores principales serán evaluados en cada proyecto: Propuesta (30%) y CV del grupo de investigadores (70%).
- Formulación de la propuesta (20%).
  - Articulación con investigación actual/previa del equipo de investigadores(as) (30%).
  - Plan de gestión (10%).
  - Impacto en procesos de pregrado y postgrado (30%).
  - Justificación de recursos solicitados (10%).
- 4.10. Internamente será evaluado el CV de los investigadores (as) del equipo de acuerdo a la productividad científica, según su disciplina (70%).

## 5. Adjudicación y firma del Convenio de Desempeño

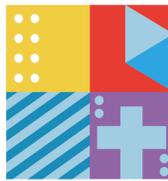
Una vez finalizado el proceso de evaluación, se publicarán los resultados en el sitio web de la VINCI. Posteriormente, se informará las condiciones de adjudicación y la fecha en que se firmará el Convenio de Desempeño entre la Dirección de Investigación y el (la) investigador (a) responsable.

\*Previo a firma del convenio de desempeño, la DI podrá conversar con el (la) director (a) del proyecto los compromisos descritos, los cuales, podrían ser reajustados.

## 6. Compromisos

En el informe final se deben considerar los siguientes aspectos:

- Firma de Convenio de Desempeño.



- Participación activa en las actividades de investigación de la VINCI-PUCV. (al menos 2)
- Elaborar su propio [plan de compromisos](#), el que deberá ser **rendido en su totalidad** en la fecha de cierre establecida y declarada en las presentes bases.

El plan de compromisos deberá ser rendido, entregando evidencias de lo comprometido, y comprenderá como mínimo los siguientes ítems:

- **Capital humano:** Participación de  $\geq 2$  estudiantes de pre y post grado en el uso del equipo adquirido para investigación.
- **Productividad:**  $\geq 1$  publicación (o en estado aceptado o enviado) en WoS (Q1–Q4), Scopus, Scielo, Erih.
- **Uso de equipamiento:** Colaboración y/o cooperación entre las diferentes facultades y U.A de la PUCV declaradas.

## 7. Fechas

**Postulaciones:** Desde el 4 de septiembre hasta el viernes 26 de septiembre de 2025 11:59 pm.

**Consulta de Bases:** Hasta el viernes 19 de septiembre de 2025 a Karina San Martín, al correo [karina.sanmartin.p@pucv.cl](mailto:karina.sanmartin.p@pucv.cl), hasta las 12:00 hrs.

**Resultados:** 17 de octubre 2025

**Inicio:** 20 de Octubre de 2025

**Cierre Financiero:** 12 diciembre de 2025

**Cierre de proyecto:** 01 de junio de 2026

Le corresponderá al Vicerrector de la VINCI resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las bases que rigen los concursos de la presente convocatoria, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente a la Directora de Investigación.